



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISPOSICIÓN 2024

VIEDMA, 23 de mayo de 2024.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/0595/24 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 045/24 para la reparación, colocación y puesta en marcha de dos (2) UPS ubicados en el shelter de Choele Choel.

Que tal contratación se funda en la misiva electrónica del Departamento de Telecomunicaciones y Servidores (fs. 01/01vta.), en la que informa que la necesidad de realizar tal reparación, deriva de la falla en los equipos de refrigeración, la cual produjo el deterioro de los bancos de batería de los dos UPS ubicados en el shelter de Choele Choel. A la cual adjuntó el Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios y un presupuesto de referencia (fs. 02/03).

Que a fs. 17 obra constancia de publicación en la página web de este Poder Judicial.

Que se enviaron pedidos de presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones pertenecientes a los Sres. Ezequiel Pablo Malaccorto (fs. 20/23), Rodolfo Alejandro Martínez (fs. 25/28) y Rosana Mariel Arias (fs. 29/33), conforme acta de recepción de cotizaciones de fs. 34.



Que a fs. 36 tomó intervención el área requirente a fin de analizar los presupuestos recepcionados, el cual informó que los mismos cumplen con lo técnicamente solicitado.

Que el costo de la contratación asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$590.000,00), y se ha calculado considerando los valores vigentes de mercado, fundado en el presupuesto requerido y presentado por la Sra. Mariel Rosana Arias (fs. 29/33), el cual resulta razonable conforme cuadro de fs. 37.

Que a fs. 41/41vta. obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios/ Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 48/49).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:



Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 045/24 con la Sra. Rosana Mariel Arias, CUIT N° 27-20363634-8, con domicilio legal en calle Schieronni N° 775 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la reparación, colocación y puesta en marcha de dos (2) UPS ubicados en el shelter de Choele Choel, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$590.000,00).-

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA REC. PARTIDA DENOMINACIÓN				IMPORTE
14-00	10	333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo.	\$590.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Mariel Rosana Arias.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Ezequiel Pablo Malaccorto, Rodolfo Alejandro Martínez y a la Sra. Rosana Mariel Arias, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

c.c